

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CREE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de septiembre viene marcado por la vuelta al cole y por el consiguiente gasto que ello supone para las familias, obligadas a hacer frente a un desembolso extra de dinero para la adquisición de todo lo que necesitan los alumnos y alumnas de cara al inicio del curso.

Según el informe que anualmente elabora la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) se estima que cada alumno entre 3 y 18 años de la educación pública gastará durante el recién estrenado curso escolar cerca de 1.000 euros de media, si bien la cantidad varía en función de la etapa educativa, ya que el gasto en Secundaria es inferior al del alumnado de Infantil y Primaria.

En esta estimación de gasto sobrevenido no se incluye el gasto mensual que implica por ejemplo el servicio de comedor, el trasporte escolar o las actividades extraescolares. Se refiere principalmente a la compra de los libros de textos y material escolar que hay que hacer al inicio del curso, y esa cantidad para muchas familias se multiplica por el número de hijos o hijas que tengan en edad escolar.

En Castilla-La Mancha la gratuidad de los libros de texto y material curricular está establecida para las etapas de enseñanza obligatoria (Educación Primaria y Secundaria) mediante la concesión de ayudas directas consistentes en el uso de los libros de texto en centros sostenidos con fondos públicos (centros públicos y concertados). Asimismo, existe un programa de becas para comedor escolar al que puede acogerse el alumnado de segundo ciclo de Infantil y Primaria.

Ambas medidas pretenden dar cumplimiento al derecho a la gratuidad total de la enseñanza obligatoria recogido en la Constitución Española, así como a uno de los ejes de la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha en el que se determina "la garantía de la gratuidad de las enseñanzas obligatorias y de las declaradas gratuitas, el acceso al uso personal y gratuito de los libros de texto o de los materiales curriculares alternativos del alumnado de las enseñanzas obligatorias en el servicio público educativo, y el acceso a las becas y ayudas al estudio".

Sin embargo, en estas ayudas no se incluye el resto de material que los alumnos y alumnas necesitan para las clases de las distintas asignaturas, como puede ser el chándal, calzado deportivo, instrumentos musicales, libretas, estuches de pinturas, rotuladores, instrumentos de dibujo (reglas, compás, cuadernos especiales...), material de plástica..., lo que para muchas familias supone un importante esfuerzo poder encajarlo en su presupuesto y para otras incluso es un gasto inasumible.

Tal es así, que diferentes organizaciones y asociaciones realizan campañas específicas para cubrir esta necesidad en familias en situación de vulnerabilidad, que se ven con serias dificultades para poder hace frente a este desembolso extra.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Albacete, a través de la Tarifa Social, también atiende las necesidades básicas de las familias más vulnerables, como alimentación, vestido, higiene personal y uso y mantenimiento de la vivienda, pero las ayudas para material escolar se limitan a situaciones extremas de exclusión social.

La Agenda 2030, a la que este Ayuntamiento está adherido, recoge entre sus objetivos la Educación de calidad, y se marca como reto asegurar de aquí a 2030 que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

En aras de avanzar hacia esta gratuidad total que garantice la igualdad de oportunidades en todas las etapas educativas, consideramos que el Ayuntamiento de Albacete debería hacer un esfuerzo en este sentido, imitando las iniciativas de otros ayuntamientos como el de Mérida, Salamanca, Valladolid o Ciudad Real que ya han creado convocatoria de ayudas para este curso 2021/22 con sus correspondientes partidas presupuestarias que van desde los 30.000 hasta los 130.000 euros.

Además, el que estas ayudas se materialicen en la concesión de una especie de vale o cheque para canjearse en comercios del municipio incentivaría las compras en establecimientos locales.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Albacete cree una convocatoria de ayudas dirigida a unidades familiares en situación de dificultad socioeconómica para la adquisición de material escolar de alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial de centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Albacete.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento dote dicha convocatoria de una partida presupuestaria con reflejo en los Presupuestos de 2022 al objeto de que pueda ser efectiva el próximo curso 2022/2023.

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos